

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto (6) seis de dos mil veintiuno (2021)

Imposición de Servidumbre No. 2020-00080
Demandante: ORLANDO BONILLA MONTAÑA
Demandados: SANDRA RUBIELA GOMEZ SIERRA, LILIANA AYDE GOMEZ SIERRA,
EDWIN GOMEZ SIERRA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: LILIANA AYDE GOMEZ SIERRA Y EDWIN GOMEZ SIERRA, al Doctor Luis Hernan Infante Casallas, identificado con C.C No 3.159.380 de San Francisco (Cund) y T.P No 170.177 del C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, al designado se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

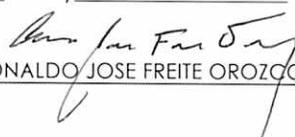
Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 083 Hoy 9 - AGOSTO - 2021
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO